



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal 2012-2016

Convocatoria Pública

El pasado 27 de diciembre se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado tomo CL número 164, el Decreto de reforma por adición de un segundo párrafo del Artículo 16 y por adición de un segundo párrafo al artículo 21 recorriéndose los subsecuentes, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, misma que hace necesaria la revisión y consulta del artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey Nuevo León.

Por lo anterior el Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en el artículo 166 fracción V y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así como el artículo 74 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, y en cumplimiento a los acuerdos aprobados en Sesiones Ordinarias del Ayuntamiento de fecha 09 y 30 de enero de 2014, siendo esta la última fecha donde se aprobó se aplazara el término de la consulta pública en la cual se convoca a especialistas, académicos e investigadores, legisladores, instituciones públicas y privadas, servidores públicos, trabajadores y a la comunidad en general interesados en participar con sus opiniones, propuestas y experiencias en torno al marco jurídico administrativo, respecto a:

LA REFORMA POR MODIFICACIÓN Y ADICIÓN DEL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO QUE REGULA LOS ESTABLECIMIENTOS DE VENTA, EXPENDIO O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.

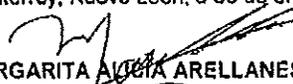
Conforme a lo siguiente:

PRIMERO. Los interesados podrán presentar sus propuestas dentro de un plazo de 15-diez días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO: Las propuestas deberán ser dirigidas a la Presidenta de la Comisión de Gobernación y Reglamentación y presentadas en la oficina situada en el primer piso del Palacio Municipal en el área del cabildo, sito en el cruce de las calles de Ocampo y Zaragoza en el centro de la ciudad, en el horario de 8:00 a 16:00 horas.

TERCERO: Todas las propuestas deberán contener nombre, domicilio, teléfono y firma de quien propone en el caso de que sea por escrito.

Monterrey, Nuevo León, a 30 de enero de 2014


C. MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES
PRESIDENTA MUNICIPAL


C. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO